

CT-19-043

Quito D.M., 19 de abril de 2019

Señora Ingeniera
Verónica Montalvo
Departamento Financiero

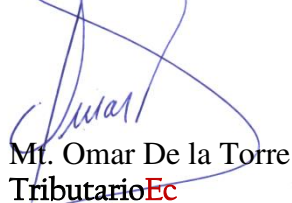
Hemos revisado la información proporcionada por Usted, aplicando los procedimientos adecuados para cumplir la normativa Societaria y Financiera vigente. Toda la información ha sido tratada con completa confidencialidad e integridad.

Hemos utilizado adicionalmente la información pública y disponible en los organismos de control tales como la Superintendencia de Compañías y la Administración Tributaria mediante sus canales web. Adicionalmente enviamos oportunamente el listado de información que se usó para la elaboración del presente Informe, para sugerir el tratamiento posterior en base a las mejores prácticas.

Agradecemos de antemano la atención a la presente y esperamos tener la oportunidad de seguir demostrar nuestro compromiso de servirlos.

En atención a su requerimiento, a continuación, ponemos en su consideración el Informe de Comisario.

Atentamente,



Mr. Omar De la Torre
TributarioEc



INFORME DEL COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

A los Accionistas de BLUECARD ECUADOR S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992, además de la Resolución N° 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de BLUECARD ECUADOR S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018.

Responsabilidad de la Administración de BLUECARD ECUADOR S.A. por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones de la Administración.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

- I. Los saldos y transacciones con compañías relacionadas son nulas, no inciden en la posición financiera, operaciones y resultados de la Compañía.
- II. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de BLUECARD ECUADOR S.A. están adecuadamente llevados.
- III. Los administradores de la Compañía han cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- IV. El mecanismo del proceso contable y su control interno corresponde a normas y requisitos de una acertada administración.
- V. Los libros sociales de la Compañía, tales como Actas de Juntas Generales, correspondencia mantenida con la Superintendencia de Compañías, son conservados con la debida reserva y se mantienen con prolijidad acorde con la importancia de los documentos que se manejan.
- VI. El Capital suscrito y pagado mínimo de la Compañía está acorde a lo regulado en la normativa del Sector de Asistencia Médica y Seguros de Medicina Prepagada.
- VII. Los Estados Financieros, en mi opinión, se encuentran elaborados conforme a normas y procedimientos contables universales, también sujetas con las normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF en lo que no se contrapone a las primeras, expresando fielmente lo registrado en los libros de contabilidad. En mi

criterio, resalto que los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2018, presentan en todos sus aspectos importantes, la verdadera situación financiera de la Compañía.

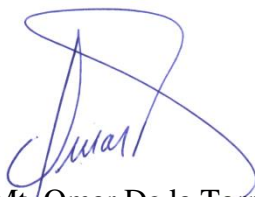
- VIII. Los estados financieros fueron preparados sobre la base de que BLUECARD ECUADOR S.A., seguirá como un negocio en marcha y al 31 de diciembre del 2018, la Compañía ha incurrido en pérdida, ya que se reflejan estas cifras en el Estado de Resultados de 2018, que tampoco presenta diferencias con las declaraciones de IVA y Retenciones.
- IX. Los estados financieros han sido auditados y el auditor ha opinado sobre éstos.
- X. Sobre el estado de conservación de los bienes muebles e inmuebles de la compañía, expreso que se encuentran con las debidas seguridades y adecuadas condiciones.
- XI. La compañía ha cumplido con todas las obligaciones fiscales, municipales y sociales.
- XII. De acuerdo a la escritura de constitución, la compañía cumple con las funciones principales para las que fue creada.

Opinión sobre el Control Interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido y promueve una gestión eficiente sobre las actividades financieras y administrativas.

Informe sobre cumplimiento con la Ley de Compañías.

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Mt. Omar De la Torre
TributarioEc